

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de COMERCIAL DETTER CHILE LIMITADA, de fecha 20 de septiembre de 2021, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: PRIMERO: que, el producto BRIMAR ALCOHOL GEL 70% CON GLICERINA - HIGIENIZANTE DE MANOS, es un producto cosmético especial, que requiere una condición especial de uso, y presenta ingredientes con acción antibacteriana, de acuerdo a listado autorizado por Resolución 199 del año 2021 del Ministerio de Salud; no podrá reivindicar acciones como bactericida, fungicida, levaduricida, micobactericida, virucida u otra que son propias de medicamentos; SEGUNDO: que, los rótulos del producto deben declarar que el producto es cosmético y no podrán tener expresiones, títulos, figuras, alusiones o interpretaciones que no se conformen con la naturaleza del producto ni con su finalidad cosmética, no podrán atribuir, directa o indirectamente, propiedades terapéuticas, comprendiéndose en este concepto palabras o frases como: "ANTISÉPTICO", "SANITIZANTE", "DESINFECTANTE", etc. de acuerdo a los Artículos 28°, 46°, 47° y 48° del D.S. 239/02 del Ministerio de Salud, sólo podrán usar expresiones como "HIGIENIZANTE", "AYUDA A ELIMINAR BACTERIAS", "ANTIBACTERIANO SIN ACCIÓN TERAPÉUTICA"; TERCERO: que los rótulos y nombre del producto, están ajustando su promoción a la norma publicada por el Ministerio de Salud resolución exenta N°199/21, con el respaldo técnico requerido.

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N°239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.-INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de Salud Pública, el producto:

Nombre:	BRIMAR ALCOHOL GEL 70% CON GLICERINA - HIGIENIZANTE DE MANOS
N° de Registro:	2856C-1/21
Titular:	COMERCIAL DETTER CHILE LIMITADA
Finalidad Cosmética:	Higienizante de manos

2.- DÉJASE ESTABLECIDO que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario, haciéndose responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Q.F. Carlos Bravo Goldsmith
SUBDEPARTAMENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



**"BRIMAR ALCOHOL GEL 70% CON
GLICERINA - HIGIENIZANTE DE MANOS"**

Registro ISP N° 2856C-1/21

N° Ref: RC1648320 / 21

CMF

Página: 2 de 4

Resolución Exenta RW N° 29732 / 21

Santiago, 09 de noviembre de 2021

Régimen:	Fabricación Nacional
Fabricación:	Propia
Condiciones Del Producto:	Terminado
Distribución:	Propia

Empresas que participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

Empresa:	COMERCIAL DETTER CHILE LIMITADA
Dirección:	El Pinar205, SAN JOAQUIN, SANTIAGO, CHILE
Función:	Almacenador Nacional

Empresa:	COMERCIAL DETTER CHILE LIMITADA
Dirección:	El Pinar205, SAN JOAQUIN, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE
Función:	Fabricación Nacional Terminado

Empresa:	COMERCIAL DETTER CHILE LIMITADA
Dirección:	El Pinar205, SAN JOAQUIN, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE
Función:	Distribuidor



**"BRIMAR ALCOHOL GEL 70% CON
GLICERINA - HIGIENIZANTE DE MANOS"**

Registro ISP N° 2856C-1/21

N° Ref: RC1648320 / 21

CMF

Página: 3 de 4

Resolución Exenta RW N° 29732 / 21

Santiago, 09 de noviembre de 2021

Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación:	Venta Público y Promoción
Material Envase:	Bidón: envase PEAD imp/etiq con tapa de PP. Hasta 5 L.
Período de Vigencia:	6 meses
Presentación:	Venta Público y Promoción
Material Envase:	Frasco: envase PEAD imp/etiq con tapa de PP
Período de Vigencia:	6 meses



**"BRIMAR ALCOHOL GEL 70% CON
GLICERINA - HIGIENIZANTE DE MANOS"**

Registro ISP N° 2856C-1/21

N° Ref: RC1648320 / 21

CMF

Página: 4 de 4

Resolución Exenta RW N° 29732 / 21

Santiago, 09 de noviembre de 2021

Cada 100 g (g/g) contiene:

INGREDIENTE	CONCENTRACIÓN
ALCOHOL	70.00
AQUA	c.sp. 100
HYDROXYETHYLCELLULOSE	0.4
TRIETHANOLAMINE	0,30
GLYCERIN	0.2